

Señor director

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. SD2025/0121141

Asunto : Solicitud de registro de la marca EPSON 360° en las Clases
2, 7, 9, 14, 37 39 y 40.

Solicitante : SEIKO EPSON KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS SEIKO
EPSON CORPORATION).

I. RESPUESTA AL OFICIO 23354 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

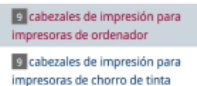
Eduardo Varela Pezzano, obrando como apoderado de **SEIKO EPSON KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS SEIKO EPSON CORPORATION)**., por el presente escrito atentamente y dentro de la oportunidad legal pertinente, doy respuesta al oficio No. 23354 del 29 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

El requerimiento efectuado por la Dirección fue el siguiente:

1. Algunos productos reivindicados no pertenecen a la clase solicitada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no pueden ser protegidos en la clase señalada:

– Al respecto, se aprecia que “**cabezales de impresión para máquinas de imprimir**” no corresponden a la clase 7 indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase 9 conforme a la Clasificación Internacional de Niza.



Por consiguiente, se le requiere para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos que no pertenecen a la clase solicitada, indicándolo en la respuesta a este requerimiento; o,

– Teniendo en cuenta que en su solicitud inicial ya se encuentra incluida la clase 9, a la cual pertenecen los productos, usted podrá adecuar el listado e incluir dichos productos en la clase correspondiente. Para ello deberá indicarlo de manera clara y precisa en la respuesta al presente requerimiento y eliminarlos del listado al que no corresponde.

2. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos y/o servicios indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos o servicios no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que “proyectores y sus partes” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 9 indicada en su solicitud. En efecto, la expresión mencionada puede referirse, por ejemplo, a:

– Así mismo, se aprecia que “**botellas de tinta llenas en embalaje para venta al por menor**” carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 2 indicada en su solicitud.

- Tenga en cuenta que la venta al por menos se encuentra en la clase 35 Internacional, por lo que si desea la venta al por menor de productos deberá cancelar la tasa adicional por clase adicional.

– De igual forma, se aprecia que “**cartuchos de tinta llenos en embalaje para venta al por menor**” carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 2 indicada en su solicitud.

- Tenga en cuenta que la venta al por menos se encuentra en la clase 35 Internacional, por lo que si desea la venta al por menor de productos deberá cancelar la tasa adicional por clase adicional.

– También se aprecia que “**partes y accesorios para máquinas de imprimir**” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 7 indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 9 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto.

Como respuesta al requerimiento efectuado, se procede como se indica a continuación:

1. Se solicita expresamente que los siguientes productos, solicitados inicialmente en la clase 7, sean reclasificados en la clase 9: cabezales de impresión para máquinas de imprimir.

2. Se solicita especificar la expresión “proyectores y sus partes” en clase 9 así: proyectores y sus partes, a saber, lentes para proyectores, controles remotos para proyectores.
3. Se solicita eliminar los siguientes productos de la clase 2: botellas de tinta llenas en embalaje para venta al por menor; cartuchos de tinta llenos en embalaje para venta al por menor.
4. Se solicita eliminar los siguientes productos: partes y accesorios para máquinas de imprimir.

Una vez ajustadas las clases 2, 7 y 9, únicas objetadas en el requerimiento que se responde, la descripción de productos de cada clase sería la siguiente:

- Clase 2: *Tinta, botellas de tinta llenas y cartuchos de tinta llenos, todos para fotocopadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras de chorro de tinta, impresoras de chorro de tinta de gran formato, trazadores de chorro de tinta, impresoras de códigos de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado, escaneo y envío de fax; tóneres y cartuchos de tóner llenos, todos para fotocopadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras láser, impresoras de gran formato, impresoras de códigos de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado, escaneo y envío de fax; tinta de imprenta; botellas de tinta llenas de tinta; botellas de tinta para impresoras; tintes; pigmentos; pinturas; barnices; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.*
- Clase 7: *Máquinas de imprimir; máquinas de impresión por chorro de tinta para uso industrial; máquinas de impresión digital para fines industriales; máquinas de impresión digital de etiquetas para fines industriales; estampadoras de materias textiles; máquinas de impresión por chorro de tinta para materias textiles; máquinas de impresión digital para materias textiles; máquinas de teñir; máquinas para teñir materias textiles; Rotativas [máquinas]; máquinas de impresión en huecograbado; máquinas de serigrafía; máquinas para el procesamiento textil; máquinas de impresión por chorro de tinta de gran formato para uso comercial o industrial; máquinas de impresión por chorro de tinta de*

gran formato para materias textiles; máquinas de imprimir industriales; robots industriales; brazos robóticos para fines industriales; impresoras 3D; máquinas de moldeo por inyección; máquinas de moldeo de plásticos por inyección.

- Clase 9: *Impresoras; impresoras de chorro de tinta; impresoras de chorro de tinta de gran formato; impresoras de ordenador; impresoras de color; impresoras digitales; impresoras fotográficas; impresoras láser; impresoras térmicas; impresoras multifuncionales que incorporan capacidades de copiado, escaneo y envío de fax; impresoras de recibos; impresoras de etiquetas; cartuchos de tinta vacíos para impresoras; cartuchos de tinta de alta capacidad vacíos para impresoras de chorro de tinta; escáneres [equipos de procesamiento de datos]; escáneres de documentos; escáneres de imágenes; fotocopadoras; proyectores; proyectores de video; proyectores con pantalla de cristal líquido; proyectores de video con pantalla de cristal líquido; proyectores multimedia; proyectores digitales; proyectores para cine en casa; sistemas de cine en casa; **proyectores y sus partes, a saber, lentes para proyectores, controles remotos para proyectores; ordenadores; hardware; periféricos informáticos; software informático; cabezales de impresión para máquinas de imprimir.***

De conformidad, agradezco continuar con el trámite de registro de la marca solicitada, una vez superado el requerimiento efectuado.

II. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico cavelier@cavelier.com, o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 4 No. 72A-35 Bogotá D.C.

Señor Director,


EDUARDO VARELA PEZZANO
T.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla

COLO-13213-701-034-6